



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

REF: 110014003043-2019-00843-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por Datacrédito Experian [fls.9-11], para los fines procesales que estime pertinentes.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud que realiza Datacrédito Experian, por secretaria oficiése remitiendo la copia de la providencia de fecha 07 de julio de 2020, comunicación que deberá ser tramitada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez
2

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. <u>30</u> del</p> <p><u>14 ABR 2021</u>, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>

